

Constancia Secretarial: Manizales, doce (12) de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el 13 de diciembre del año anterior la Sijin de Automotores de la Policía Nacional de esta ciudad comunicó el acatamiento del levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo objeto del presente asunto. Así mismo, me permito comunicar que en la misma fecha la apoderada actora solicitó remitir oficio de entrega del vehículo al parqueadero Pacific Parking, pues el oficio dirigido a este parqueadero señala que no deberá ser entregado el automotor a la entidad solicitante.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de enero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en el procedimiento de solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble promovida por el Banco Finandina S.A. contra María Eugenia Sánchez Salgado, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00631-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, agréguese y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio remitido por la Sijin de Automotores de la Policía Nacional de esta ciudad mediante el cual comunicaron el acatamiento del levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo objeto del asunto.

De otro lado, a la solicitud de la apoderada actora no se accede, toda vez que efectivamente el Despacho ordenó mediante auto que antecede comunicarle al parqueadero Pacific Parking que no está autorizado para entregar directamente al aquí interesado el vehículo bajo su custodia, pues para ello como así se indicó en el proveído en mención, se comisionó a la Policía Nacional Metropolitana de Villavicencio a efectos de llevar a cabo la debida diligencia de entrega del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65057caeb656055bfb7377aec6ac2c3b8ee94a20a5ca6519583057f65d3ffe2b**

Documento generado en 12/01/2022 03:31:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>